



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de junio de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 602**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 222/2015** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios de traslado y montaje de mobiliario y enseres municipales, con efectos desde el 27 de junio de 2018 al 26 de junio de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (**49.999,62 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22799 Traslados y reubicaciones, de conformidad con el informe de la Interventora adjunta, de acuerdo al siguiente desglose:

Año 2018. 24.999,81 euros.
Año 2019. 24.999,81 euros."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de junio de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA